

D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.

06.04. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la memoria del "Máster Universitario en Administración Sanitaria", según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a diez de marzo de dos mil veintiuno.



UNED



Facultad
de Derecho

FACULTAD DE DERECHO

Calle Obispo Trejo, 2, 28040 Madrid
secretario.derecho@adm.uned.es

CARMEN MUÑOZ DELGADO, SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA:

Que en la reunión de la **Junta de Facultad Extraordinaria** de la Facultad de Derecho celebrada el **22 de febrero de 2021**, se han aprobado por unanimidad las modificaciones en el **Máster Universitario en Administración Sanitaria**, presentadas en el punto 1 del orden del día: “Informe y aprobación sobre modificaciones en programas oficiales de posgrado”.

Para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid a 22 de febrero de 2021.

Carmen Muñoz Delgado
Secretaria de la Facultad de Derecho

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN SANITARIA (MUAS).

Justificación.

El Máster Universitario en Administración Sanitaria es un título que tiene carácter bienal (2019/2020 y 2020/2021), cursándose en la actualidad el 2º año. Los estudiantes matriculados son 67, mayoritariamente profesionales sanitarios asistenciales (médicos y enfermeras) que trabajan en organizaciones, unidades, instituciones y servicios sanitarios y sociosanitarios.

El título se articula en base a un convenio de colaboración entre la UNED y el Instituto de Salud Carlos III (Escuela Nacional de Sanidad); este vinculado jerárquicamente al Ministerio de Ciencia e Innovación, y funcionalmente al Ministerio de Sanidad.

Son ya 5 ediciones del Máster, y es percibido en el Sistema Nacional de Salud como un título de referencia para adquirir competencias profesionales en el ámbito de la gestión, dirección, administración y gobierno de las organizaciones y proveedores de servicios sanitarios.

Este Máster ha realizado modificaciones puntuales en base a las consideraciones de los informes de evaluación realizada por ANECA tras las visitas de los paneles de evaluadores.

La Comisión Académica, los equipos de apoyo en la gestión académica, el equipo docente y los estudiantes consideran que el título, si bien manteniendo su esencia y bases, necesita unas modificaciones para reforzar su continuidad y solvencia académica en las próximas ediciones. El eje principal de las mejoras pretende articular una memoria del título que tenga como principal característica **su capacidad de adaptación** a los cambios que soportará el Sistema Nacional de Salud durante los próximos años.

A continuación se reseñan diferentes aspectos como modificaciones del título; **el objetivo fundamental es garantizar la continuidad académica en un**

contexto de emergencia sanitaria originada por la Covid-19 (Nueva Normalidad¹), y, además asegurar una ordenada respuesta académica en la fase de transición postpandemia.

Los estudiantes de este título son profesionales sanitarios con responsabilidad en gestión sanitaria, y profesionales asistenciales (médicos, enfermeras, farmacéuticos, etc) de diferentes organizaciones sanitarias (centros de salud, hospitales y dispositivos de urgencias y emergencias sanitarias).

Sobre **nuestros estudiantes** concurren actualmente unas circunstancias de presión, tensión y sobrecarga asistencial que nos obliga a adaptar algunos aspectos de la dinámica docente. **La Covid-19 está generando que muchos de nuestros estudiantes dispongan de menos tiempos para llevar con normalidad muchos aspectos académicos.**

En coherencia con lo anterior la Comisión Académica, evaluando: a) el desarrollo del título, muy afectado por la situación de verdadero colapso en los centros sanitarios y sociosanitarios durante los últimos meses, y, b) los diferentes escenarios epidemiológicos y asistenciales a corto y medio plazo, ha tomado la decisión de plantear una serie de modificaciones del título, que manteniendo la esencia del mismo.

Sobre el no reconocimiento de créditos.

Se plantea esta modificación porque genera expectativas a muchos estudiantes admitidos; en las ediciones desarrolladas se han desestimado las peticiones de reconocimiento por las especiales características del título: administración sanitaria. Los específicos contenidos de las asignaturas impiden de facto reconocimientos de créditos.

¹ Real Decreto-Ley 21/2020 de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Sobre el carácter no profesional del título.

Se propone eliminar **el carácter profesional** del Máster Universitario en Administración Sanitaria porque los estudiantes admitidos tienen experiencia en gestión de centros sanitarios y sociosanitarios, y en unidades asistenciales.

Además tienen competencia en gestión clínica y en actuaciones de mejora a través de protocolos asistenciales, guías clínicas, reglamentos internos de funcionamientos de unidades y servicios. Esta **opción no profesional** posibilita crear la Asignatura de Estudios de Casos y Experiencias Aplicadas.

Sobre la eliminación de Asignatura de Prácticas y Estudio de Casos, y creación de la Asignatura Estudio de Casos y Experiencias Aplicadas.

Se propone eliminar la Asignatura de Prácticas y Estudios de Casos, y se crea la Asignatura Estudio de casos y experiencias aplicadas.

Un problema de las ediciones pasadas del título, y de la vigente edición son las dificultades (insalvables) para concretar prácticas de nuestros estudiantes en centros sanitarios y sociosanitarios tanto públicos como privados.

La inexistencia de convenios de colaboración con el conjunto de los servicios de salud de las CCAA impide que los estudiantes puedan ejercer la opción de realizar prácticas. Hay que sumar otra dificultad adicional: las especiales características del funcionamiento de los centros, instituciones y servicios sanitarios, y el potente impacto normativo en materia de protección de datos, y en los accesos y usos de las historias clínicas.

En la vigente edición, los Planes de Contingencia de las CCAA y los Planes Internos de reacción y repuesta contra la Covid-19 de cada centro sanitario y sociosanitario han limitado el acceso de nuestros estudiantes.

La previsión de una larga duración de la actual emergencia sanitaria, y el incierto marco temporal de la “nueva normalidad” y de la era postcovid nos obliga a realizar ajustes en esta asignatura. Esta propuesta de modificación no altera la carga de créditos, ni el cumplimiento de los objetivos académicos.

Sobre otras propuestas de modificación del título.

Sin romper la esencia del título, además se proponen otras modificaciones motivadas en base a la experiencia de las ediciones pasadas, y por las actuales circunstancias sanitarias generada por la Covid-19:

- a) Los contenidos de los Bloques Académicos (BD) de las asignaturas se adaptarán a temas de actuales, innovadores y vinculados a la Covid-19.
- b) El equipo docente se reforzará con perfiles profesionales que añadan competencias digitales en el manejo de las diferentes herramientas formativas on-line.
- c) Los criterios de acceso y mecanismo de selección se ajustarán, eliminando requisitos que no aportan valor y generan gastos a los estudiantes.
- d) En el sistema de evaluación de las asignaturas, adaptando aquel al perfil y características de cada una de ellas.
- e) En la configuración, diseño y marco temporal de las sesiones obligatorias tanto en formato presencial como telepresencial.
- f) El marco temporal de las asignaturas se modificará para una mejor gestión académica y aprovechamiento académico.
- g) Se actualizarán las referencias normativas sobre diversas cuestiones académicas y de gestión.

Firmado.

José María Antequera Vinagre.

Secretario Académico del Máster en Administración Sanitaria

(Aprobada por Acuerdo de la Comisión Académica en fecha 5 de febrero de 2021)